

# ***LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN: 1917-1998***

*René Olivos Campos*

## **Introducción**

El presente trabajo examina el desenvolvimiento de la Administración Pública Paraestatal del Ejecutivo en el Estado de Michoacán, durante el periodo comprendido entre los años de 1917 a 1998. El sector paraestatal del gobierno del Estado de Michoacán ha tenido un desenvolvimiento de forma gradual, pero de manera dinámica desde los años sesenta, las instituciones creadas en este sector han permitido el fortalecimiento de la vida social, económica y cultural de la entidad federativa.

La Administración Pública Paraestatal en el Estado de Michoacán ha adquirido una configuración específica en el contexto nacional para impulsar el desarrollo de la entidad federativa. Ésta se funda en el papel de intervención que el Estado mexicano ha asumido en la economía y en la sociedad (fundamentalmente durante el periodo de 1940 a 1982), para el desenvolvimiento de los diversos órdenes de la vida económica y social de México.

Hoy día, la reforma del Estado mexicano, si bien reduce su papel

activo en la economía en el orden del gobierno federal ante las dificultades financieras, la crisis económica, la reducción de recursos y el recorte presupuestal, en el ámbito de su gobierno local, en el caso del Estado de Michoacán, genera procesos de una participación activa en la economía y en lo social para mejorar los niveles de bienestar social y reactivar la economía de la entidad federativa.

De tal modo, que el gobierno del Estado de Michoacán ha creado y ampliado a un sector paraestatal de forma gradual. Es un quehacer público fundado en políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales para el desenvolvimiento de la vida estatal, para hacer frente a los problemas de subdesarrollo y desequilibrios regionales.

El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán desde 1917 ha fundado una Administración Pública Descentralizada para la gestión de los asuntos públicos estatales. En este sentido, se destaca el desarrollo del sector paraestatal de los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal y fideicomisos, que el gobierno del Estado de Michoacán ha establecido y que han sido y son factores modernos para impulsar el desarrollo social y promover la economía de la entidad federativa.

## **1. Los cometidos de la administración pública descentralizada**

El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán a partir de 1917 instituye y desarrolla formas de organización administrativas descentralizadas que le permiten un eficaz desempeño de las funciones económicas y sociales para el mejoramiento de vida de la entidad federativa.

Las funciones sociales y económicas del Gobierno del Estado que realiza mediante la Administración Pública Descentralizada se inscriben en la misión que la sociedad asigna al Estado mexicano (bienestar social, desarrollo económico y libertades civiles), al término de la Revolución de 1910, expresada jurídicamente en la Constitucional de 1917, tanto en materia social y económica.

Esto se puede constatar en los artículos 3º, 27 y 123, los cuales consagran las exigencias sociales de la Revolución de 1910, que asigna al Estado el deber de proporcionar la educación básica gratuita, laica, entre otros aspectos, así como el reparto agrario y las garantías de los derechos de los trabajadores. Asimismo, define la participación en la vida económica fundada en la atención al bien público, de la Nación, que se fundamenta en el artículo 27 Constitucional.

Este sentido de participación del Estado mexicano en materia social y económica en la vida nacional, es asumido por las instituciones descentralizadas que crea el Gobierno en el Estado de Michoacán. Son instituciones descentralizadas, diseñadas con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio para la gestión de los asuntos públicos, con lo que gradualmente se nutre a la administración pública local para atender las exigencias sociales y económicas de la entidad federativa.

El desenvolvimiento de la Administración Pública Descentralizada en el Estado de Michoacán durante el periodo de 1917 a 1998 se ha cimentado en la creación de:

- Los organismos públicos descentralizados, caracterizados por actuar como personas jurídicas autónomas dotadas de personalidad y patrimonio propio constituido —por lo general— con fondos o bienes públicos y cuyo objeto varía desde la prestación de obras o servicios públicos.

- Las empresas de participación estatal mayoritarias y minoritarias en las cuales el gobierno aporta o es propietario de parte del capital social o de las acciones de la empresa, o bien nombra a la mayoría de los miembros del Consejo Administrativo, Junta Directiva u órgano equivalente, designa al Presidente, Director o Gerente.

- El fideicomiso, en el cual el fideicomitente (el Estado) destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de este fin a una institución fiduciaria.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Alejandro Carrillo Castro, *Las empresas públicas en México*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1976, pp. 107-126.

Son instituciones administrativas descentralizadas constituidas y puestas en operación por el Estado mexicano que tienen por antecedente las creadas en su Administración Pública Federal desde la época decimonónica.

Desde el siglo pasado existieron las empresas públicas que se concretaron en organismos públicos descentralizados, como el Banco de Avío (1830) y el Banco de Amortización de Moneda y Cobre (1837) y que después del periodo posrevolucionario crecieron para restaurar la economía y mejorar las condiciones sociales, sólo hasta 1982 existían más de mil empresas públicas, entre organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritarias y minoritarias y fideicomisos.<sup>2</sup>

En el caso del Estado de Michoacán, se fundan hasta 1917, año en que el gobierno estatal acude a la creación de instituciones administrativas descentralizadas, para cumplir con las funciones sociales y económica para reactivar el desarrollo de la entidad federativa. Esto se observa en cada régimen administrativo del gobierno estatal, tal como se puede apreciar en el cuadro 1.

## **2. El arranque de la administración pública descentralizada**

En el periodo posrevolucionario, en la etapa Constitucionalista, el gobierno de Pascual Ortíz Rubio (1917-1918), realiza la reconstrucción social del Estado de Michoacán con el impulso de una política social sustentada en instituciones administrativas descentralizadas. Es el inicio de la formación de este tipo de instituciones en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Michoacán.

<sup>2</sup> Un estudio sobre el desarrollo de la Administración Pública Descentralizada del Ejecutivo Federal en el México contemporáneo, ver Ricardo Uvalle Berrones, *La actividad económica del Estado mexicano; relevancia del Sector Paraestatal*, México, Plaza y Valdés Editores, 1998.

Durante el gobierno de Pascual Ortíz Rubio, el 15 de octubre de 1917, refunda a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo<sup>3</sup> al otorgarle autonomía, patrimonio propio y personalidad jurídica, es decir, crea el primer organismo público descentralizado que permite el fortalecimiento de la educación pública media superior y superior de la entidad federativa.

De este modo, el Estado mexicano da comienzo a su participación en la vida social de la entidad federativa. Con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como institución descentralizada del Gobierno del Estado de Michoacán, traza el desarrollo para la formación de profesionistas en distintas disciplinas.

Esto genera mayor capacidad de gobernabilidad al gobierno de la entidad federativa al dar una respuesta a los requerimientos sociales a través de la elevación de la calidad de vida mediante el establecimiento de una institución de educación media superior y superior que, hoy día, se ha constituido en uno de los pilares fundamentales de la educación, así como en el desarrollo de la investigación, la docencia y la extensión en cultura humanística, tecnológica y científica del Estado de Michoacán.

Posteriormente, durante el gobierno de Gildardo Magaña, en febrero de 1937, se constituye otra institución administrativa descentralizada con sentido social. Se funda la Dirección de Pensiones y Retiro<sup>4</sup> (hoy, Direcciones de Pensiones Civiles del Estado), como organismo público descentralizado, con la que se otorga a los servidores públicos que laboran en el gobierno estatal y en los ayuntamientos de los municipios de la entidad, las prestaciones sociales que por ley le corresponde ofrecer al gobierno del Estado de Michoacán, tales como: préstamos, jubilación, pensión por vejez o inhabilitación, servicio de protección médica.

<sup>3</sup> Decreto número 9 que crea la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán (POGEM)*, número 23, mayo 26, 1918.

<sup>4</sup> Decreto número 23 que crea la Dirección de Pensiones y Retiro, publicado en el *POGEM*, Tomo LVII, número 87, febrero 1, 1937.

Después, el gobierno de Daniel T. Rentería (1944-1950), crea el Instituto Regional de Antropología e Historia del Estado de Michoacán.<sup>5</sup> Es el tercer organismo público descentralizado cuyo objeto es proteger el patrimonio antropológico e histórico de los pueblos indígenas de la entidad federativa, así como la conservación del fondo legal e histórico.

En suma, solamente en 33 años se constituyen tres organismos públicos descentralizados en la Administración Pública en el Estado de Michoacán. Esta situación se explica, en gran parte, por la problemática estructural que viven los gobiernos estatales a escala nacional, es decir, la insuficiencia de recursos públicos para impulsar una participación activa en la economía de las entidades federativas, así como por la constante inestabilidad política a escala nacional, en la que se inscribe la entidad michoacana.

Esto último se manifiesta por la dinámica de cambios constantes de gobernadores. En 33 años —de 1917 a 1950— el Gobierno del Estado de Michoacán tuvo a nueve Gobernadores Constitucionales, 18 interinos y un sustituto.<sup>6</sup>

La condición de inestabilidad política, conducía a la falta de capacidad administrativa de la entidad federativa para establecer cualquier estrategia de desarrollo sustentada en la intervención del Gobierno del Estado de Michoacán en la economía. La prioridad era lograr la estabilidad política requerida. Empero, una vez alcanzada ésta, fue posible realizar mayores funciones administrativas para poder reactivar el desarrollo de la entidad.

---

<sup>5</sup> Decreto número 185, que crea el Instituto Regional de Antropología e Historia del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo LXXX, número 65, agosto 29, 1950.

<sup>6</sup> Melesio Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1974, pp. 125-140.

### **3. El sector paraestatal: un impulso a la industrialización**

En 1954, durante el gobierno de Dámaso Cárdenas (1950-1956), se constituye la primera empresa de participación estatal denominada Impulsora Minera de Angangueo, S. A. de C. V.,<sup>7</sup> para reactivar el desarrollo económico en la rama de la minería, tanto en la exploración, explotación, adquisición y arrendamiento de fondos mineros de cualquier clase, fundición de metales y la obtención de concesiones para la explotación de nuevos fondos.

Es una empresa que se orienta a la apertura de explotación de los recursos del subsuelo para generar la acumulación de capital en el Estado de Michoacán. La economía de la entidad federativa, tenía que reactivarse ante las condiciones de subdesarrollo que ha padecido, con lo que se empieza por impulsar el sector de la minería, para insertarla en el marco de crecimiento económico nacional que se encontraba consolidándose con la estrategia del desarrollo estabilizador en la década de los años cincuenta en México.

La participación del gobierno del Estado de Michoacán, en la economía, se expande de manera gradual. En enero de 1970, en el gobierno de Carlos Gálvez Betancourt se establece la Casa de las Artesanías<sup>8</sup> con la figura jurídica de organismo público descentralizado, fomenta el comercio artesanal de la entidad federativa. Este organismo desempeña tareas, como: la del abasto con oportunidad y bajo costo de materias primas, impulso a la comercialización en los mercados nacionales e internacionales, conceder créditos a los artesanos para la adquisición de

---

<sup>7</sup> Acta que crea la sociedad mercantil Impulsora Minera de Angangueo, S. A. de C. V., con domicilio en Angangueo, Michoacán, protocolizada por el Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público 129, en el Distrito Federal, escritura con el número 3 177, del 23 de junio de 1954.

<sup>8</sup> Decreto número 66, que crea la Casa de las Artesanías de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo LXXXI, número 34, enero 20, 1970.

materias primas, impulso a la organización artesanal y la promoción del mejoramiento de la técnica para la producción.

Esta institución descentralizada responde a los problemas que enfrentan los artesanos de la entidad federativa, tanto en abasto de materias primas, la falta de tecnología que mejore los diseños de los productos artesanales, la ausencia de mejores canales de distribución y comercialización del producto, así como el escaso financiamiento para la producción artesanal, aspecto que aún priva ante las condiciones de una producción artesanal doméstica que limita el desarrollo artesanal.

El segundo punto de arranque, para el impulso de la industrialización a través del sector paraestatal en el Estado de Michoacán, se da con el gobierno de Servando Chávez Hernández (1970-1974), cuyo objeto es fortalecer el sector productivo forestal y de la costa de la entidad federativa. Para la atención de la problemática forestal, funda en su administración, la Productora Forestal de Acuitzio y Villa Madero, S. R. L. de C. V., como empresa de participación estatal mayoritaria en 1971. En 1973, se establece Productos Forestales de Michoacán,<sup>9</sup> como organismo público descentralizado. Con ambas instituciones públicas descentralizadas se pretende generar transformaciones en el campo michoacano, mediante el aprovechamiento racional del recurso forestal.

La actividad económica del campo en el Estado de Michoacán es un sector importante, basta señalar que absorbe el 34% de la población ocupada y genera el 22% del producto interno bruto de la entidad federativa.<sup>10</sup> Esto expresa la importancia que otorga el gobierno de Servando Chávez al impulsar el desarrollo de los asuntos forestales.

En el gobierno de Servando Chávez, se erige el desarrollo desde una perspectiva regional. Para el desenvolvimiento de los Municipios de Lázaro Cárdenas, Aquila y Coahuayana se crea la Comisión para el

---

<sup>9</sup> Decreto número 125, que crea Productos Forestales de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo XCVI, número 33, diciembre 20, 1973.

<sup>10</sup> René Olivos Campos, *El Michoacán pendiente*, México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, p. 29.

Desarrollo de la Costa Michoacana,<sup>11</sup> en marzo de 1972, mediante un esquema multinterinstitucional y social, se impulsa, a través de este organismo público descentralizado, el diseño de la planeación para el desarrollo de los tres municipios mencionados con la participación de las comunidades beneficiadas en las acciones de los gobiernos federal, estatal y municipales, el fomento de la industrialización en dichos municipios y el desarrollo urbano con participación de los beneficiarios y empresarios fraccionadores.

Este esquema para el desarrollo regional de la Costa Michoacana se propone ante la perspectiva del aprovechamiento de los recursos localizados en esa región, de forma óptima y eficiente. Sobre todo al contar con una plataforma marítima subutilizada y con recursos naturales no renovables, pero de gran riqueza como el hierro, entre otros.

Con la Comisión para el Desarrollo de la Costa Michoacana se constituye un gran objetivo regional del Estado de Michoacán, para impulsar un polo de desarrollo que, sin duda, en los años posteriores se vigorizan con la creación de empresas públicas del gobierno Federal, como la Siderúrgica Lázaro Cárdenas "Las Truchas",<sup>12</sup> y en 1976 Fertilizantes Mexicanos, entre otras, hoy día, todas ellas privatizadas.

#### **4. El fortalecimiento del desarrollo rural, industrial y social**

Durante los gobiernos de Carlos Torres Manzo (1974-1980) y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (1980-1986) y Luis Martínez Villicaña (1986-1988), continúa la política a favor de las instituciones públicas

---

<sup>11</sup> Decreto número 30, que crea la Comisión para el Desarrollo de la Costa Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo XCIV, número 44, marzo 2, 1972.

<sup>12</sup> Sobre el desarrollo e implicaciones económicas y sociales de la empresa siderúrgica establecida en los años setenta en el Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Michoacán, ver: Francisco Zapata (coordinador), *Las Truchas: acero y sociedad en México*, México, COLMEX, 1978.

---

descentralizadas. Las exigencias de superar el subdesarrollo del Estado de Michoacán en diversos órdenes sociales le confieren un papel destacado a las empresas paraestatales para lograr tal fin.

Los requerimientos de un papel activo del Estado en la economía del Estado de Michoacán, se da en los procesos del diseño de la planeación estatal para el desarrollo, aspecto que es impulsado por el gobierno federal desde los años ochenta y en el cual se inscribe el gobierno de la entidad federativa; asimismo, se llevan a cabo los procesos de la industrialización, turismo, desarrollo rural y urbano, vivienda y asistencia social.

Ante el desarrollo urbano e industrial que experimenta México, durante los años sesenta y las crisis de la década de los setenta de forma acelerada, la sociedad michoacana demanda de forma creciente de un gobierno local del Estado mexicano más activo en diversos rubros para la acumulación del capital, para ordenar el desarrollo urbano y atender necesidades sociales, sobre todo las de carácter educativo y de la investigación aplicada al desarrollo.

La estrategia de desarrollo industrial se efectúa con los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos, con los que se crean industrias y fomenta la economía de la entidad federativa. Para tales efectos se crean las empresas públicas, como: Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia (1975),<sup>13</sup> Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán (1976),<sup>14</sup> Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán (1985),<sup>15</sup> Fideicomiso para el Fomento

<sup>13</sup> Decreto que expropia los terrenos para la construcción de la ciudad industrial de Morelia e instruye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para crear el Fideicomiso la Ciudad Industrial en Morelia de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CCCXXIX, número 7, marzo 11, 1975.

<sup>14</sup> Decreto número 70, que crea el Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo XCVIII, número 65, marzo 11, 1976.

<sup>15</sup> Acuerdo Administrativo que ratifica el contrato que crea el Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CIX, número 16, noviembre 7, 1985.

de la Industria Manufacturera (1985),<sup>16</sup> Industria del Campo, S. A. de C. V. (1985),<sup>17</sup> Confecciones Parangaricutiro, S. A. de C. V. (1982),<sup>18</sup> Taller de Confecciones de Ropa Tlalpujahuá, S. A. de C. V. (1984),<sup>19</sup> Industrias de la Confección "Epitacio Huerta", S. A. de C. V. (1984),<sup>20</sup> Taller de Confección de Ropa de Tzinzimeo, S. A. de C. V. (1984),<sup>21</sup> Fábrica de Ropa para Trabajadores STASPE, S. A. de C. V. (1984),<sup>22</sup> Fromex de Michoacán, S. de C. V. (1985).<sup>23</sup>

<sup>16</sup> Acuerdo Administrativo que ratifica el contrato que crea el Fideicomiso para el Fomento de la Industria Manufacturera, publicado en el *POGEM*, Tomo CIX, número 16, noviembre 7, 1985.

<sup>17</sup> Acta que crea la sociedad mercantil denominada Industrias del Campo, S. A. de C. V., con domicilio en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, protocolizada por el Lic. Jorge Mendoza Álvarez, Notario Público 15 del Estado de Michoacán, escritura con el número 3 179, volumen LXI, del 4 de febrero de 1985,

<sup>18</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Confecciones Parangaricutiro, S. A. de C. V., con domicilio en San Juan Parangaricutiro, Michoacán, protocolizado por el Lic. Rafael Servín Orozco, Notario Público 14, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 576, Tomo XIV, el 17 de septiembre de 1982.

<sup>19</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Taller de Confecciones de Ropa Tlalpujahuá, S. A. de C. V., con domicilio en Tlalpujahuá, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 17 582, volumen 336, del 24 de mayo de 1984.

<sup>20</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Industrias de la Confección Epitacio Huerta, S. A. de C. V., con domicilio en Epitacio Huerta, Michoacán, protocolizado por el Lic. Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público 54, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2282, volumen 56, del 7 de junio de 1984.

<sup>21</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Taller de Confección de Ropa Tzintzimeo, S. A. de C. V., con domicilio en Tzintzimeo, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 17 584, volumen 338, del 24 de mayo de 1984.

<sup>22</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Fábrica de Ropa para Trabajadores STASPE, S. A. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 18 838, volumen 370, del 23 de febrero de 1985.

<sup>23</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada "FROMEX de Michoacán, S. A. de C. V.", con domicilio en Uruapan, Michoacán, protocolizado por el Lic. Leonardo Pedraza Miranda, Notario Público 42, en el Estado de Michoacán, escritura número 2 450, volumen XLVIII, del día 29 de marzo de 1985.

---

En materia turística, los organismos públicos descentralizados para el fomento y desarrollo de este sector, se instituyen: Fomento Turístico de Michoacán (1981),<sup>24</sup> Centro de Convenciones de Morelia (1981),<sup>25</sup> Parque Zoológico "Benito Juárez" (1981),<sup>26</sup> Compañía Inmobiliaria de Fomento Turístico de Michoacán, S. A. de C. V (1984).<sup>27</sup>

En el desarrollo rural se impulsa la intervención pública en los sectores agropecuario y forestal mediante las empresas de participación estatal y fideicomisos, como son: Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Michoacán (1978);<sup>28</sup> Almacenes, Servicios de Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S. A. de C. V. E. I. P. (1984);<sup>29</sup> Chapa y Triplay de Michoacán, S. de R. de C. V. (1983);<sup>30</sup> Patronato para la Investigación Pecuaria para el Estado

<sup>24</sup> Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Fomento Turístico de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo. CIV, número 56, septiembre 28, 1981.

<sup>25</sup> Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Centro de Convenciones de Morelia, publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 84, Febrero 5, 1981.

<sup>26</sup> Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Parque Zoológico "Benito Juárez", publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 84, febrero 5, 1981.

<sup>27</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán S. A. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 542, volumen 50, del 4 de octubre de 1984.

<sup>28</sup> Contrato que celebran el gobierno del Estado de Michoacán y el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, que crean el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Michoacán, el 27 de Junio de 1978.

<sup>29</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S. A. de C. V. E. I. P., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 181, volumen 54, del 26 de abril, 1984.

<sup>30</sup> Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Chapa y Triplay de Michoacán S. de R. L. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Armando Mariscal Martínez, Notario Público 30, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 875, volumen 131, del 24 de noviembre de 1983.

---

de Michoacán, A. C. (1981);<sup>31</sup> Patronato para Alimentación Animal del Estado de Michoacán, A. C. (1984);<sup>32</sup> Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán (1987),<sup>33</sup> e Infraestructura para el Desarrollo Rural de Michoacán (1987).<sup>34</sup>

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán (1977),<sup>35</sup> Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Michoacán (1978)<sup>36</sup> y la Junta de Asistencia Privada (1979),<sup>37</sup> son sistemas que se establecen para regular y prestar la asistencia social de la entidad federativa, a favor de los sectores sociales menos protegidos, que viven en la pobreza o son marginados socialmente.

En materia de vivienda, transporte y medios de comunicación se incorporan empresas paraestatales que tratan de reducir los rezagos de vivienda, de regular los servicios del transporte público y de ampliar la cobertura de los medios masivos de comunicación de la radio y televisión en la entidad federativa. Tales organismos son: Promotora Michoa-

---

<sup>31</sup> Contrato que crea la asociación civil denominada Patronato para la Investigación Pecuaria del Estado de Michoacán, A. C., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Roberto Nuñez y Escalante, Notario Público 112, en el Distrito Federal, escritura con número 39 791, del 25 de agosto de 1981.

<sup>32</sup> Contrato que crea la asociación civil denominada Patronato para la Alimentación Animal en el Estado de Michoacán, A. C., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura número 2 603, volumen 61, del 29 de octubre 1984.

<sup>33</sup> Decreto Administrativo que crea Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo XC, número 1, febrero 12, 1987.

<sup>34</sup> Decreto Administrativo que crea Infraestructura para el Desarrollo Rural de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo C, número 5, junio 25, 1987.

<sup>35</sup> Decreto número 139, que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo C, número 6, julio 18, 1977.

<sup>36</sup> Decreto número 29, que crea el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo C, número 64, febrero 9, 1978.

<sup>37</sup> Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, *POGEM*, Tomo CII, número 31, Septiembre 11, 1979. Esta Ley es reformada en 1987, durante el gobierno de Luis Martínez Villicaña, al respecto ver: Decreto Legislativo número 88, publicado en el *POGEM*, Tomo CXI, número 36, noviembre 19, 1987.

---

cana de Vivienda<sup>38</sup> (1982, hoy día Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán,<sup>39</sup> reformado en 1996), Transporte Público de Michoacán<sup>40</sup> (1981) y el Sistema Michoacano de Radio y Televisión.<sup>41</sup>

La política cultural, educativa e investigación científica y el deporte orientada al desarrollo de la entidad federativa, se destaca el nuevo impulso a la cultura, deporte, la educación media superior y la investigación a través de la creación del Instituto Michoacano de Cultura<sup>42</sup> (1980), el Instituto Michoacano del Deporte<sup>43</sup> (1980), el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán<sup>44</sup> (1983), Consejo Michoacano de Recursos para la Atención de la Juventud<sup>45</sup> (1984), el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán<sup>46</sup> (1985).

La estrategia de impulsar el desarrollo se integra a la planeación y programación programática en el Sistema Nacional de la Planeación. Esto se inicia en el ámbito estatal con el establecimiento del Comité de

<sup>38</sup> Decreto Administrativo que crea Promotora Michoacana de Vivienda, publicado en el *POGEM*, Tomo CV, número 28, mayo 21, 1982. Este Decreto es reformado para liquidar a este organismo, mediante Decreto Administrativo publicado en el *POGEM*, Tomo CXXI, número 80, septiembre 4, 1997.

<sup>39</sup> Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, Tomo CXXI, número 1, diciembre 2, 1996.

<sup>40</sup> Decreto Administrativo que crea Transporte Público de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CIV, número 44, agosto 18, 1981.

<sup>41</sup> Decreto Administrativo que crea el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, publicado en el *POGEM*, Tomo CVII, número 76, julio 12, 1984.

<sup>42</sup> Decreto que crea el Instituto Michoacano de Cultura, publicado en el *POGEM*, Tomo CIII, número 54, noviembre 10, 1980.

<sup>43</sup> Decreto que crea el Instituto Michoacano del Deporte, publicado en el *POGEM*, Tomo CIII, número 54, noviembre 10, 1980.

<sup>44</sup> Decreto Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CVI, número 81, septiembre 14, 1983.

<sup>45</sup> Decreto Administrativo que crea el Consejo Michoacano de Recursos para la Atención de la Juventud, publicado en el *POGEM*, Tomo CVII, número 24, enero 19, 1984.

<sup>46</sup> Decreto que crea el Centro de Investigación y Desarrollo del estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CIX, número 4, septiembre 26, 1985.

Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán<sup>47</sup> (1981), en el que se incluye la participación de los tres órdenes de gobierno, empresarios, sectores sociales y ciudadanos para el diseño del plan y programas para el desarrollo estatal.

Lo anterior, permite fortalecer las decisiones gubernamentales de forma participativa para la conducción estatal en el sistema federal.

En el gobierno de Luis Martínez Villicaña, se formula el primer plan sexenal de Gobierno del Estado de Michoacán: el Plan Básico de Gobierno 1986-1992.<sup>48</sup> Posteriormente, en la administración de Genovevo Figueroa Zamudio, se crean las bases jurídicas para un sistema de planeación del Estado de Michoacán, en 1989, con la promulgación de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán<sup>49</sup> y es la disposición que actualmente rige.

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se encamina a regular e institucionalizar el proceso de transformaciones que se habían establecido, en 1982 con las reformas constitucionales al artículo 25, que crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La referida Ley, implicó la obligatoriedad de que el Ejecutivo del Estado de Michoacán formule el Plan de Desarrollo Integral de la entidad federativa, así mismo coordine los esfuerzos y los recursos de los órdenes de gobierno y de las instituciones privadas y sociales y de la ciudadanía para dar mayor racionalidad a las decisiones y acciones públicas.

La Comisión Coordinadora para el Desarrollo de la Cuenca de Lago del Pátzcuaro<sup>50</sup> (1987) fundada en el gobierno de Luis Martínez

---

<sup>47</sup> Decreto Administrativo que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CIV, número 6, abril 21, 1981. Este Comité es reformado mediante el Decreto Administrativo, publicado en el *POGEM*, Tomo CX, número 29, noviembre 20, 1986.

<sup>48</sup> Gobierno del Estado de Michoacán, *Plan Básico de Gobierno: 1982-1992*, Morelia, Michoacán, septiembre 1986.

<sup>49</sup> Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, Tomo CXII, número 86, abril 17, 1989.

<sup>50</sup> Decreto administrativo que crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de las Cuenca del Lago de Pátzcuaro, publicado en el *POGEM*, Tomo CXI, número 9, agosto 20, 1987.

Villicaña, retoma la estrategia del desarrollo regional para reducir los desequilibrios ecológico, económico, social y humano del que se encuentra la región lacustre del Lago de Pátzcuaro.

En esta estrategia, se encuentran los ingredientes de una activa participación de los diferentes órdenes de gobierno, de los beneficiarios de dicha zona, de los sectores sociales, estudiosos e interesados en preservar el ecosistema de una región. Lo que conduce a realizar acciones en beneficio de dicho lugar.

De este modo, los gobiernos de Carlos Torres Manzo, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Luis Martínez Villicaña, impulsan el proceso de expansión de la administración pública paraestatal. Esta, se constituye en palanca del desarrollo de la entidad federativa, al intervenir en varias ramas de producción, comercio y servicios, así como en distintos rubros sociales. Durante casi dos décadas, mediante las empresas paraestatales de la Administración Pública en el Estado de Michoacán se logra el fomento y promoción económica y se procura elevar los niveles de bienestar social.

## **5. La regulación y linderos del sector paraestatal**

La expansión del sector paraestatal de la Administración Pública en el Estado de Michoacán hasta fines de los años ochenta no pudo sostenerse ante la crisis económica nacional, la astringencia de recursos públicos, la reducción de los programas gubernamentales, el déficit fiscal y la inestabilidad política que viviera la entidad federativa ante la redistribución del poder político a escala nacional.

El sector paraestatal en la entidad federativa, a fines de los años ochenta, sufre un proceso de racionalización administrativa para responder a las nuevas exigencias económicas y sociales que la reforma del Estado mexicano efectúa. Se adentra a un periodo de ajustes, reducción de la magnitud de estructuras y funciones administrativas y gubernamentales, la extensión de procesos democráticos y a las acciones descentralizadas.

Como productos de estos imperativos de escala nacional, el gobierno de Genovevo Figueroa Zamudio del Estado de Michoacán, fusiona algunas empresas públicas y otras son liquidadas por no cumplir con los objetivos por los que fueron creadas. Baste señalar, a manera de ejemplo, que durante el periodo gubernamental de Genovevo Figueroa, se fusiona el Instituto Michoacano de Informática y Estadística<sup>51</sup> (1987) con la Coordinación de Programación y Evaluación<sup>52</sup> (dependencia centralizada del Ejecutivo del Estado de Michoacán), se liquidan el Fideicomiso para la Industria Manufacturera, la empresa Impulsora Minera de Angangueo, Infraestructura para el Desarrollo Rural de Michoacán, Productora Forestal de Michoacán, entre otras.

En el gobierno de Genovevo Figueroa se promulga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán<sup>53</sup> (1992) con objeto de dar racionalidad y regular el funcionamiento y la operación de los organismos públicos descentralizados y empresas públicas. Esta disposición jurídica señala que las entidades paraestatales son unidades auxiliares de la administración pública estatal y como tales son sectorizadas a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado fijen las políticas para el desarrollo de las entidades paraestatales y coordinen la programación y el presupuesto.

En el artículo 6º de dicha Ley, faculta a la Tesorería General, Coordinación de Programación y Evaluación y a la Contraloría General para que participen en los órganos de gobierno de las entidades paraestatales con el propósito de autorizar los planes, programas, presupuesto, ampliación o reducción de estructuras orgánicas administrativas y de personal, así como el evaluar las acciones. En esta tarea también participan las dependencias y entidades que tengan relación con las entidades paraestatales.

---

<sup>51</sup> Decreto que crea el Instituto Michoacano de Informática y Estadística, publicado en el *POGEM*, Tomo XC, número 89, mayo 14, 1987.

<sup>52</sup> Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, Tomo CXIV, número 69, diciembre 24, 1990.

<sup>53</sup> Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, publicada en el *POGEM*, Tomo CXVI, número 1, marzo 30, 1992.

---

Con esto se contempla la acción de coordinación de las acciones entre las dependencias y entidades paraestatales a fin de evitar duplicidad de funciones, recursos y actividades.

Cabe destacar el respeto a la autonomía de las decisiones y recursos universitarios y las instituciones de educación superior. En el artículo 3° de la Ley referida, señala que “Las Universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, ser regirán por sus leyes específicas.”

Esta ley regula a las unidades auxiliares de la administración pública en el Estado de Michoacán por parte de las dependencias y entidades del gobierno a fin de conducir los esfuerzos del interés público una forma coordinada y racional.

La citada Ley es el primer instrumento jurídico que se promulga para un control y evaluación racional de las entidades paraestatales del Estado de Michoacán. Con mencionada disposición jurídica, se da orden administrativo funcional al sector paraestatal y congruencia a los fines que el Gobierno del Estado de Michoacán tienen encomendados para impulsar el desarrollo económico y social.

Las administraciones de los gobernadores Genovevo Figueroa Zamudio y de Ausencio Chávez Hernández (1992-1994), emprenden una política de entidades paraestatales más gradual. Se constituyen durante ambos periodos: la Junta de Caminos del Estado de Michoacán<sup>54</sup> (1989), el Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte<sup>55</sup> (1989), Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Michoacán<sup>56</sup> (1991), el Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística de Michoacán<sup>57</sup>

<sup>54</sup> Decreto número 209 que crea la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXII, número 75, marzo 16, 1989.

<sup>55</sup> Decreto Administrativo que crea el Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte, publicado en el *POGEM*, Tomo CXII, número 70, febrero 23, 1989.

<sup>56</sup> Decreto Administrativo que crea el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, publicado en el *POGEM*, Tomo CXVI, número 9, abril 27, 1992.

<sup>57</sup> Contrato que crea el Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística del Estado de Michoacán, celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Nacional Financiera, S. N. C. como fiduciaria y fideicomisarios la Banca Comercial, Julio 5, 1990.

(1990), Empresas de Michoacán para el Desarrollo<sup>58</sup> (1993) y Fideicomiso de Inversión y Administración (1995).<sup>59</sup>

Es un periodo de baja intensidad en la creación de entidades paraestatales, de racionalidad y ajustes económicos y financieros, cuya prioridad del gobierno es lograr la estabilidad política de la entidad federativa, la cual es inscrita en la dinámica de los acontecimientos, en el sistema político nacional, que configura reclamos por la democracia, expresados en tiempo y forma distinta en cada localidad, región y entidad federativa de México. El Estado de Michoacán, se inserta en esta dinámica como uno de los vértices, donde la alternancia en el poder político adquiere expresiones, en ocasiones, de enfrentamientos entre los partidos políticos y de la sociedad.

El impulso a los procesos de descentralización (educación y salud) del gobierno Federal hacia los estados de la República y municipios del país, conduce al Gobierno del Estado a recibir la desincorporación que realiza el orden del gobierno federal de los servicios educativos y de salud.

El gobierno estatal de Genovevo Figueroa Zamudio y Ausencio Chávez Hernández crean dentro del sector paraestatal de la Administración Pública, los organismos públicos descentralizados, que el Ejecutivo Federal le transfiere, tales como: el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán<sup>60</sup> (1991), el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora<sup>61</sup> (1994) y el Instituto Tecnológico de

<sup>58</sup> Decreto Administrativo que crea Empresa de Michoacán para el Desarrollo, publicado en el *POGEM*, Tomo CXVII, número 84, diciembre 6, 1993.

<sup>59</sup> Contrato que crea el Fideicomiso de Inversión y Administración, con domicilio en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Banca Serfín S. A., como fiduciaria, y la Coordinadora de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de Michoacán como fideicomisario, diciembre 1, 1995.

<sup>60</sup> Decreto Administrativo que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXV, número 65, noviembre 25, 1991.

<sup>61</sup> Decreto que crea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, publicado en el *POGEM*, Tomo CXL, número 10, junio 6, 1994.

---

Estudios Superiores de Apatzingán<sup>62</sup> (1994). Son sistemas educativos que se transfieren del sistema nacional para la educación media superior al Gobierno del Estado de Michoacán, con los cuales asume la responsabilidad de impartir dicha educación en su ámbito territorial.

En materia de capacitación para los trabajadores el Gobierno del Estado crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán<sup>63</sup> (1992), con lo que busca fortalecer la capacitación formal para el trabajo y con ello propiciar la calidad que requiere el aparato productivo de la entidad federativa, acorde a los requerimientos del desarrollo regional.

El gobierno de Víctor Tinoco Rubí (1994-2002), actual gobernador del Estado de Michoacán, constituye, dentro de las acciones de descentralización del gobierno federal, a las entidades paraestatales: Coordinación General de Espacios Educativos<sup>64</sup> (1998) y Servicios de Salud en Michoacán<sup>65</sup> (1996). Con lo que se avanza en los procesos de descentralización en la entidad federativa al hacerse el gobierno del Estado de Michoacán de más funciones públicas que tratan dar solvencia al gobierno para atender los requerimientos de los servicios de educación y salud.

El actual gobierno de Víctor Tinoco Rubí reimpulsa el desarrollo económico del Estado de Michoacán a través de las entidades paraestatales en materia forestal, pesca e industria, crea: la Comisión Forestal del Estado<sup>66</sup> (1998), la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán<sup>67</sup>

<sup>62</sup> Decreto que crea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Apatzingán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXL, número 10, junio 6, 1994.

<sup>63</sup> Acuerdo que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXVI, número 17, mayo 25, 1992.

<sup>64</sup> Acuerdo que crea la Coordinación General de Espacios Educativos, publicado en el *POGEM*, Tomo CXXII, número 49, abril 23, 1998.

<sup>65</sup> Decreto que crea los Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXX, número 81, septiembre 23, 1996.

<sup>66</sup> Decreto número 157 que crea la Comisión Forestal del Estado, publicado en el *POGEM*, Tomo CXXII, número 44, abril 6, 1998.

<sup>67</sup> Decreto número 158 que crea la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, Tomo CXXII, número 44, abril 6, 1998.

(1998), el Fideicomiso Fondo de Fomento a la Industria del Estado de Michoacán<sup>68</sup> (1994), el Fideicomiso Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeñas Empresas de Zitácuaro<sup>69</sup> (1995) y el Fideicomiso Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeñas Empresas de Ciudad Hidalgo<sup>70</sup> (1995).

De este modo, durante la gestión del gobernador Víctor Tinoco la política de organismos públicos descentralizados y empresas públicas continúa desarrollándose para impulsar el desenvolvimiento económico de la entidad federativa, con esquemas regionales.

El papel que asumen la política de empresas paraestatales se desenvuelve en la meta del gobierno por reactivar la económica estatal y asumir las nuevas responsabilidades públicas que le transfiere el gobierno federal mediante las entidades paraestatales.

Lo anterior, incrementa las funciones, estructuras y organización del gobierno estatal en atención a las necesidades de crecimiento económico y de satisfacción de exigencias sociales en el Estado de Michoacán, aun con un estancamiento económico y con índices de bienestar social que continúan por debajo de la media nacional como en educación, salud, vivienda y alimentación.

## **Conclusión**

El Estado mexicano ha desenvuelto en el gobierno local entidades paraestatales en la economía y en la sociedad como un ingrediente fundamental para gobernar y mejorar la calidad de vida social.

Las entidades paraestatales creadas, han respondido al interés por reactivar la economía, pero también han revelado el compromiso de atender reclamos sociales. Esto se observa con la creación de instituciones públicas descentralizadas en materia educativa en los niveles medio superior y superior, en la constitución de organismos para la construcción de vivienda de interés social, así como de las entidades para la asistencia social.

El gobierno del Estado de Michoacán, durante el periodo de 1917 hasta fines de los años sesenta, mediante su organización descentralizada, tiene una presencia de baja intensidad en la sociedad, sólo tres organismos públicos descentralizados se crearon, debido a que la prioridad del gobierno es lograr la estabilidad política de la entidad federativa.

En el sector paraestatal del gobierno del Estado de Michoacán, es más dinámica su expansión desde los años setenta hasta 1998, incursiona en diversos renglones de la economía y en distintos rubros sociales. En este periodo se crean 38 organismo públicos descentralizados, 13 empresas de participación estatal y 10 fideicomisos, con los que el gobierno estatal atiende los aspectos educativos, de asistencia social, desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero, el comercio, la industria y servicios.

En la presente década, los procesos de descentralización del gobierno federal hacia los gobiernos locales han conducido a que el Gobierno del Estado de Michoacán constituya entidades paraestatales para asumir las funciones descentralizadas en materia de educación media superior y superior, así como en salud. Lo que conlleva a una política de incremento de entidades paraestatales y a la definición de la política estatal en el terreno de la salud y de la educación media y superior del Estado de Michoacán.

La regulación de la administración pública descentralizada del Ejecutivo del Estado de Michoacán en los años noventa permite dar racionalidad administrativa al sector paraestatal para coordinar los programas y recursos ante el proceso de crecimiento del dicho sector y astringencia de recursos y recorte de programas gubernamentales.

Las funciones y la magnitud de la organización descentralizada del gobierno del Estado de Michoacán se amplió de forma gradual, diversa y con distinta agenda de gobierno para cada periodo gubernamental.

El papel que asume la intervención del gobierno del Estado de Michoacán en la vida económica y social, en los diferentes periodos gubernamentales, muestra cómo eleva y potencia el grado de gobernabilidad para satisfacer demandas diversas de la entidad federativa.

## Bibliografía

### *Libros*

Aguilar Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1974.

Carrillo Castro, Alejandro, *Las empresas públicas en México*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1976.

Olivos Campos, René, *El Michoacán pendiente*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.

Uvalle Berrones, Ricardo, *La actividad económica del Estado mexicano; relevancia del Sector Paraestatal*, México, Plaza y Valdés Editores, 1998.

Zapata, Francisco (coordinador), *Las Truchas: acero y sociedad en México*, México, El Colegio de México, 1978.

### *Documentos oficiales*

Gobierno del Estado de Michoacán, *Plan Básico de Gobierno: 1986-1992*, Morelia, septiembre de 1986,

### *Leyes*

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Michoacán (*POGEM*), número 61, marzo 11, 1987.

Ley Orgánica del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, tomo CXXI, número 1, diciembre 2, 1996.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, tomo CII, número 31, septiembre 11, 1979.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, tomo CXII, número 86, abril 17, 1989.

Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, *POGEM*, tomo CII, número 31, septiembre 11, 1979.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el *POGEM*, tomo CXIV, número 69, diciembre 24, 1990.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, publicada en el *POGEM*, tomo CXVI, número 1, marzo 30, 1992.

### *Decretos*

Decreto número 9, que crea la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, publicado en el *Periódico Oficial* del Gobierno del Estado de Michoacán (*POGEM*), número 23, mayo 26, 1918.

Decreto número 23, que crea la Dirección de Pensiones y Retiro, publicado en el *POGEM*, tomo LVII, número 87, febrero 1, 1937.

Decreto número 185, que crea el Instituto Regional de Antropología e Historia del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo LXXX, número 65, agosto 29, 1950.

Decreto número 66, que crea la Casa de las Artesanías de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo LXXXI, número 34, enero 20, 1970.

Decreto número 125, que da origen a Productos Forestales de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo XCVI, número 33, diciembre 20, 1973.

Decreto número 30, que crea la Comisión para el Desarrollo de la Costa Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo XCIV, número 44, marzo 2, 1972.

Decreto que expropia los terrenos para la construcción de la ciudad industrial de Morelia e instruye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para crear el Fideicomiso la Ciudad Industrial en Morelia de

manera conjunta con el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, tomo CCCXXIX, número 7, marzo 11, 1975.

Decreto número 70, que crea el Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo XCVIII, número 65, marzo 11, 1976.

Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Fomento Turístico de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CIV, número 56, septiembre 28, 1981.

Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Centro de Convenciones de Morelia, publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 84, febrero 5, 1981.

Decreto Administrativo que crea el organismo público descentralizado Parque Zoológico "Benito Juárez", publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 84, febrero 5, 1981.

Decreto Administrativo que crea Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo XC, número 1, febrero 12, 1987.

Decreto Administrativo que crea Infraestructura para el Desarrollo Rural de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo C, número 5, junio 25, 1987.

Decreto número 139, que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo C, número 6, julio 18, 1977.

Decreto número 29, que crea el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo C, número 64, febrero 9, 1978.

Decreto Administrativo que crea Promotora Michoacana de Vivienda, publicado en el *POGEM*, tomo CV, número 28, mayo 21, 1982.

Decreto Administrativo que crea Transporte Público de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CIV, número 44, agosto 18, 1981.

Decreto Administrativo que crea el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, publicado en el *POGEM*, tomo CVII, número 76, julio 12, 1984.

Decreto que crea el Instituto Michoacano de Cultura, publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 54, noviembre 10, 1980.

Decreto que crea el Instituto Michoacano del Deporte, publicado en el *POGEM*, tomo CIII, número 54, noviembre 10, 1980.

Decreto Administrativo que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CVI, número 81, septiembre 14, 1983.

Decreto Administrativo que crea el Consejo Michoacano de Recursos para la Atención de la Juventud, publicado en el *POGEM*, tomo CVII, número 24, enero 19, 1984.

Decreto que crea el Centro de Investigación y Desarrollo del estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CIX, número 4, septiembre 26, 1985.

Decreto Administrativo que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CIV, número 6, abril 21, 1981. Este Comité es reformado mediante el Decreto Administrativo, publicado en el *POGEM*, tomo CX, número 29, noviembre 20, 1986.

Decreto Administrativo que crea la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, publicado en el *POGEM*, tomo CXI, número 9, agosto 20, 1987.

Decreto que crea el Instituto Michoacano de Informática y Estadística, publicado en el *POGEM*, tomo XC, número 89, mayo 14, 1987.

Decreto número 209 que crea la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CXII, número 75, marzo 16, 1989.

Decreto Administrativo que crea el Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte, publicado en el *POGEM*, tomo CXII, número 70, febrero 23, 1989.

Decreto Administrativo que crea el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, publicado en el *POGEM*, tomo CXVI, número 9, abril 27, 1992.

Decreto Administrativo que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CXV, número 65, noviembre 25, 1991.

Decreto que crea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, publicado en el *POGEM*, tomo CXL, número 10, junio 6, 1994.

Decreto que crea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Apatzingán, publicado en el *POGEM*, tomo CXL, número 10, junio 6, 1994.

Decreto Administrativo que crea Empresa de Michoacán para el Desarrollo, publicado en el *POGEM*, tomo CXVII, número 84, diciembre 6, 1993

Decreto que crea los Servicios de Salud de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CXX, número 81, septiembre 23, 1996.

Decreto número 157 que crea la Comisión Forestal del Estado, publicado en el *POGEM*, tomo CXXII, número 44, abril 6, 1998.

Decreto número 158 que crea la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CXXII, número 44, abril 6, 1998.

### *Contratos*

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S. A. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 542, volumen 50, del 4 de octubre de 1984.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Confecciones Parangaricutiro, S. A. de C. V., con domicilio en San Juan Parangaricutiro, Michoacán, protocolizado por el Lic. Rafael Servín Orozco, Notario Público 14, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 576, tomo XIV, el 17 de septiembre de 1982.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Taller de Confecciones de Ropa Tlalpujahuá, S. A. de C. V., con domicilio en Tlalpujahuá, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 17 582, volumen 336, del 24 de mayo de 1984.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Industrias de la Confección Epitacio Huerta, S. A. de C. V., con domicilio en Epitacio Huerta, Michoacán, protocolizado por el Lic. Jorge Humberto Estrada Mejía, Notario Público 54, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2282, volumen 56, del 7 de junio de 1984.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Taller de Confección de Ropa Tzintzimeo, S. A. de C. V., con domicilio en Tzintzimeo, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 17 584, volumen 338, del 24 de mayo de 1984.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Fábrica de Ropa para Trabajadores STASPE, S. A. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. José Cortés Martínez, Notario Público 13, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 18 838, volumen 370, del 23 de febrero de 1985.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada "FROMEX de Michoacán, S. A. de C. V.", con domicilio en Uruapan, Michoacán, protocolizado por el Lic. Leonardo Pedraza Miranda, Notario Público 42, en el Estado de Michoacán, escritura número 2 450, volumen XLVIII, del día 29 de marzo de 1985.

Contrato que celebran el Gobierno del Estado de Michoacán y el Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, que crean el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Michoacán, el 27 de junio de 1978.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S. A. de C. V. E. I. P., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 181, volumen 54, del 26 de abril 1984.

Contrato que crea la sociedad mercantil denominada Chapa y Triplay de Michoacán S. de R. L. de C. V., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Armando Mariscal Marinez, Notario Público 30, en el Estado de Michoacán, escritura con el número 2 875, volumen 131, del 24 de noviembre de 1983.

Contrato que crea la asociación civil denominada Patronato para la Investigación Pecuaría del Estado de Michoacán, A. C., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Roberto Nuñez y Escalante, Notario Público 112, en el Distrito Federal, escritura con número 39 791, del 25 de agosto de 1981.

Contrato que crea la asociación civil denominada Patronato para la Alimentación Animal en el Estado de Michoacán, A. C., con domicilio en Morelia, Michoacán, protocolizado por el Lic. Octavio Peña Torres, Notario Público 52, en el Estado de Michoacán, escritura número 2 603, volumen 61, del 29 de octubre 1984.

Contrato que crea el Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística del Estado de Michoacán, celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Nacional Financiera, S. N. C. como fiduciaria y fideicomisarios la Banca Comercial, julio 5, 1990.

Contrato que crea el Fideicomiso de Inversión y Administración, con domicilio en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, celebrado entre el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Banca Serfín S. A., como fiduciaria, y la Coordinadora de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de Michoacán como fideicomisario, diciembre 1, 1995.

Contrato que crea el fideicomiso denominado Fondo de Fomento de la Industria del Estado de Michoacán, protocolizado por el Lic. Alfredo Palomares Estrada, Notario Público 92, en el Estado de Michoacán, registrado en el tomo 34, número 74, abril 12, 1994.

Contrato que crea el Fideicomiso Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeña Empresa de Zitácuaro, que celebran el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Banca Serfín, S. A., como fiduciaria y la Coordinadora de Cámaras y Asociaciones del Estado de Michoacán, A. C., como fideicomisario, diciembre 1, 1995.

Contrato que crea el fideicomiso de Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeña Empresa de Ciudad Hidalgo, que celebran el Gobierno del Estado de Michoacán como fideicomitente, Banca Serfín, S. A., como fiduciaria y

la Coordinadora de Cámaras y Asociaciones del Estado de Michoacán, A. C., como fideicomisario, mayo 12, 1995.

### *Actas*

Acta que crea la sociedad mercantil Impulsora Minera de Angangueo, S. A. de C. V. con domicilio en Angangueo, Michoacán, protocolizada por el Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público 129, en el Distrito Federal, escritura con el número 3 177, del 23 de junio de 1954.

Acta que crea la sociedad mercantil denominada Industrias del Campo, S. A. de C. V., con domicilio en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, protocolizada por el Lic. Jorge Mendoza Álvarez, Notario Público 15 del Estado de Michoacán, escritura con el número 3 179, volumen LXI, del 4 de febrero de 1985,

### *Acuerdos*

Acuerdo Administrativo que ratifica el contrato que crea el Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CIX, número 16, noviembre 7, 1985.

Acuerdo Administrativo que ratifica el contrato que crea el Fideicomiso para el Fomento de la Industria Manufacturera, publicado en el *POGEM*, tomo CIX, número 16, noviembre 7, 1985.

Acuerdo que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, publicado en el *POGEM*, tomo CXVI, número 17, mayo 25, 1992.

Acuerdo que crea la Coordinación General de Espacios Educativos, publicado en el *POGEM*, tomo CXXII, número 49, abril 23, 1998.

## Anexo 1

**Desarrollo de la administración pública paraestatal en el  
Estado de Michoacán por periodo gubernamental,  
naturaleza jurídica y su sectorización**

<i>Gobernadores Periodo de gobierno</i>	<i>Nombre de la institución descentralizada</i>	<i>Naturaleza jurídica y año de creación</i>	<i>Actividad por Sector</i>
Pascual Ortiz Rubio (1917-1918)	•Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Organismo público descentralizado (1917)	Educación, Cultura, Ciencia Tecnología y Deporte
Gildardo Magaña (1936-1939)	•Dirección de Pensiones y Retiro	Organismo público descentralizado (1937)	Administración y Finanzas
Daniel T. Rentería (1944-1950)	•Instituto Regional de Antropología e Historia del Estado de Michoacán	Organismo público descentralizado (1950)	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte
Dámaso Cárdenas del Río (1950-1956)	•Impulsora Minera de Anganguero S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1954)	Comercio, Industria y Minería
Carlos Gálvez Betancourt (1968-1970)	•Casas de las Artesanías de Michoacán	Organismo público descentralizado (1970)	Industria, Comercio y Minería
Servando Chávez Hernández (1970-1974)	•Productora Forestal de Acuitzio y Villa Madero S.R.L. de C.V.	Organismo público descentralizado (1971)	Desarrollo Rural Integral
	•Productos Forestales de Michoacán	Organismo público descentralizado (1973)	Intersectorial
	•Comisión para el Desarrollo de la Costa en Michoacán	Organismo público descentralizado (1972)	
Carlos Torres Manzo (1974-1980)	•Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán	Organismo público descentralizado (1976)	Comercio, Industria y Minería
	•Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia	Fideicomiso (1976)	Asistencia social
	•Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	Organismo público descentralizado (1977)	
	•Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Michoacán	Organismo público descentralizado (1978)	
	•Junta de Asistencia Privada	Organismo público descentralizado (1979)	Desarrollo Rural Integral
	•Fertilizantes de Michoacán S.A.	Empresa de participación estatal (1978)	
	•Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Michoacán	Fideicomiso (1978)	

MATERIALES

<i>Gobernadores Periodo de gobierno</i>	<i>Nombre de la institución descentralizada</i>	<i>Naturaleza jurídica y año de creación</i>	<i>Actividad por Sector</i>
Cuahtémoc Cárdenas Solórzano (1980-1986)	•Instituto Michoacano de Cultura	Organismo público descentralizado (1980)	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte
	•Instituto Michoacano del Deporte	Organismo público descentralizado (1980)	
	•Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	Organismo público descentralizado (1983)	
	•Consejo Michoacano de Recursos para la Atención de la Juventud	Organismo público descentralizado (1984)	
	•Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán	Organismo público descentralizado (1985)	
	•Fomento Turístico de Michoacán	Organismo público descentralizado (1981)	Turismo
	•Centro de Convenciones de Morelia	Organismo público descentralizado (1981)	
	•Parque Zoológico "Benito Juárez"	Organismo público descentralizado (1981)	
	•Compañía Inmobiliaria de Fomento Turístico de Michoacán S.A.	Empresa de participación paraestatal (1984)	
	•Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V.E.I.P.	Empresa de participación paraestatal (1984)	Desarrollo Rural Integral
	•Chapa y Triplay de Michoacán, S. de R. L. de C.V.	Empresa de participación paraestatal (1983)	
	•Patronato para la Investigación Pecuaria del Estado de Michoacán, A.C.	Empresa de participación estatal (1981)	
	•Patronato para la Alimentación Animal del Estado de Michoacán, A.C.	Empresa de participación estatal (1984)	
	•Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán	Fideicomiso (1985)	Comercio, Industria y Minería
	•Fideicomiso para el Fomento de la Industria Manufacturera	Fideicomiso (1985)	
	•Industrias del Campo S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1984)	
	•Confecciones Parangaricutiro S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1982)	
	•Taller de Confecciones de Ropa Tlalpujahuá, S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1984)	
	•Industria de la Confección "Epitacio Huerta", S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1984)	
	•Taller de Confección de Ropa Tzinzimeo, S.A. de C.V.	Empresa de participación estatal (1984)	

<i>Gobernadores Periodo de gobierno</i>	<i>Nombre de la institución descentralizada</i>	<i>Naturaleza jurídica y año de creación</i>	<i>Actividad por Sector</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Fábrica de Ropa para Trabajadores STASPE, S.A. de C.V.</li> <li>•Fromex de Michoacán, S.A. de C.V.</li> <li>•Transporte Público de Michoacán</li> <li>•Sistema Michoacano de Radio y Televisión</li> <li>•Promotora Michoacana de Vivienda</li> <li>•Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa de participación estatal (1984)</li> <li>Empresa de participación estatal (1985)</li> <li>Organismo público descentralizado (1981)</li> <li>Organismo público descentralizado (1984)</li> <li>Organismo público descentralizado (1982)</li> <li>Organismo público descentralizado (1981)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicaciones y Transportes</li> <li>Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>No sectorizado</li> </ul>
Luis Martínez Villicaña (1986-1988)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán</li> <li>•Infraestructura para el Desarrollo Rural de Michoacán</li> <li>•Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro</li> <li>•Instituto Michoacano de Informática y Estadística</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo público descentralizado (1987)</li> <li>Organismo público descentralizado (1987)</li> <li>Organismo público descentralizado (1987)</li> <li>Organismo público descentralizado (1987)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Rural Integral</li> <li>Intersectorial</li> <li>Administración y Finanzas</li> </ul>
Genovevo Figueroa Zamudio (1988-1992)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Junta de Caminos del Estado de Michoacán</li> <li>•Instituto Michoacano de la Juventud y el Deporte</li> <li>•Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán</li> <li>•Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán</li> <li>•Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Michoacán</li> <li>•Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística de Michoacán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo público descentralizado (1989)</li> <li>Organismo público descentralizado (1989)</li> <li>Organismo público descentralizado (1991)</li> <li>Organismo público descentralizado (1992)</li> <li>Organismo público descentralizado (1992)</li> <li>Fideicomiso (1990)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicaciones y Transportes</li> <li>Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte</li> <li>Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>Comercio, Industria y Minería</li> </ul>
Ausencio Chávez Hernández (1992-1994)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora</li> <li>•Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Apatzingán</li> <li>•Empresas de Michoacán para el Desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo público descentralizado (1994)</li> <li>Organismo público descentralizado (1994)</li> <li>Organismo público descentralizado (1993)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte</li> <li>Comercio, Industria y Minería</li> </ul>

## MATERIALES

<i>Gobernadores</i> <i>Periodo de gobierno</i>	<i>Nombre de la institución</i> <i>descentralizada</i>	<i>Naturaleza jurídica</i> <i>y año de creación</i>	<i>Actividad por Sector</i>
	•Comisión Estatal de Derechos Humanos	Organismo público descentralizado (1993)	Gobierno Interior
Victor Manuel Tinoco Rubí (1994-2002)	•Servicios de Salud de Michoacán •Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán •Comisión Forestal del Estado •Comisión de Pesca del Estado de Michoacán •Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán •Coordinación General de Espacios Educativos  •Comité de Adquisiciones  •Fideicomiso Fondo de Fomento a la Industria del Estado de Michoacán •Fideicomiso Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeñas Empresas de Zitácuaro •Fideicomiso Fondo Regional de Solidaridad para la Reactivación y Desarrollo Económico de la Micro y Pequeñas Empresas de Ciudad Hidalgo, Michoacán	Organismo público descentralizado (1996) Organismo público descentralizado (1996) Organismo público descentralizado (1998) Organismo público descentralizado (1998) Fideicomiso (1996)  Organismo público descentralizado (1998)  Organismo público descentralizado (1998) Fideicomiso (1994)  Fideicomiso (1995)  Fideicomiso (1995)	Salud  Desarrollo Urbano y Vivienda Desarrollo Rural Integral   Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte Administración y Finanzas  Comercio, Industria y Minería

FUENTE: Elaborado por el autor con base en los diferentes decretos administrativos y legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, así como por las Actas Constitutivas de las sociedades mercantiles.